



A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 8º Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2022, llevada a cabo el día 28 de Julio.

RESOLUCION N° 190/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 240/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa a la Mg. Cecilia Belén SCHIAFFINO (C.U.I.L. 27-8669317-8) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación Simple (3) (Cód.:10-03-03-202) en la asignatura LEGISLACIÓN ALIMENTARIA con asignación de carga horaria en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS pertenecientes a la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/07/2022 al 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 45 - Subprograma 02 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 191/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 241/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa a la Lic. Mariana FORTE (C.U.I.L. 27-27697534-5) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-03-03-200) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS con asignación de carga horaria en la asignatura LEGISLACIÓN ALIMENTARIA pertenecientes a la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/07/2022 al 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 45 - Subprograma 02 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 1 del presupuesto vigente

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Secretaría Administrativa, Lic. Mariana FORTE. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCION N° 192/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 242/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa al M.V. Pedro Vicente PALERMO (C.U.I.L. 23-39521630-9) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (3) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-04-03-203) para cumplir funciones como Tutor Académico en el Gabinete Pedagógico Didáctico de la Facultad de Ciencias Veterinarias, para la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/07/2022 al 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 45 - Subprograma 02 - Fuente 12 - Actividad 3 -Inciso 1 del presupuesto vigente

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Secretaría Administrativa, M.V. Pedro Vicente PALERMO. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 193/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 245/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se da la baja, a partir del 01 de Julio de 2022, al estudiante Víctor Rafael NIETO (C.U.I.L. 20-39602907-4) (F.N. 26-04-19996) en el cargo de Ayudante de Segunda (06) Rentado (Cód. 10-06-03-012) en la cátedra FÍSICA BIOLÓGICA (Grupo de Ayuda Mutua GAM) de la carrera Medicina Veterinaria, según el Artículo 7º de la Resolución N° 363/2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Secretaría Administrativa, Víctor Rafael NIETO. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 194/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 246/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la JORNADA DE TRIQUINOSIS organizada por la Municipalidad de la localidad de La Adela conjuntamente con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, actuando como Colaboradores las cátedras Parasitología y Enfermedades Parasitarias, Epidemiología y Salud Pública y el Departamento de Epizootiología y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia de La Pampa y la Mesa de Zoonosis



de la Provincia de La Pampa, a llevarse a cabo el día 04 de Julio de 2022 en la localidad de La Adela, provincia de La Pampa y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Serán disertantes de la misma el M.V. Claudio CALVO y la Esp. Tamara CORNEJO, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las partes interesadas, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 195/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 248/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se da de baja a la Dra. Mirta KONCURAT, al MSc. Nicolás ÁLVAREZ RUBIANES y al Dr. Eduardo MAROTTA del Staff de la Revista Ciencia Veterinaria a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la eliminación del apartado "Coordinador de Secciones" de la Revista Ciencia Veterinaria, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3º: Incorporar al Comité Editor de la Revista Ciencia Veterinaria a los/as docentes: Dra. Laura BALTIAN, Mg. Gabriel GÉNERO, Dr. Leonardo MOLINA, Dr. Alberto GIORGIS, Dr. Alberto MEDER, Mg. Claudia TORTONE, Esp. Daniel LACOLLA y Dr. Fernando MAÑAS.

ARTÍCULO 4º: Incorporar al Comité Académico de la Revista Ciencia Veterinaria a los/as profesionales: Esp. Gabriela PÉREZ TORT, Dr. Guillermo WIEMEYER, Dr. Héctor TARABLA, Dr. Carlos ROBLES y Dr. Jorge BLANDO.

ARTÍCULO 5º: Aprobar el traspaso de la docente Dra. Guillermina BILBAO del Comité Académico al Comité Editor a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 6º: Aprobar la nueva conformación del Comité Editor y Comité Académico de la Revista Ciencia Veterinaria para el período 2022-2025, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º: Aprobar las "Directrices para Autores" como Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaria de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCION N° 196/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 251/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se autoriza a la Dra. Ana Inés PORTU (DNI 31.892.745) a incorporarse en carácter de Docente a cargo de Adscriptos/as de la cátedra Bacteriología y Micología de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de La Pampa, para el período 2022 – 2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Subsecretaría de Extensión, cátedra interviniente, Dra. Ana Inés PORTU. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 197/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 253/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se incorpora, a partir del día de la fecha y en carácter de Investigador al M.V. José Luis MONTENEGRO (CUIL: 20-12410488/3) cumpliendo una carga horaria semanal de dos (2) horas al Proyecto de Investigación: *"Presencia de Leptospiras en ecosistemas acuáticos y aguas residuales urbanas de la región noreste de la provincia de La Pampa"*, que se encuentra bajo la dirección de la Mg. Claudia TORTONE.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, Mg. Claudia TORTONE, M.V. José Luis MONTENEGRO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 198/22

ARTICULO 1º: Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2018-2021 correspondientes a los y las docentes que hicieron uso de la opción "B" planteada en la Resolución 258/2020 del Consejo Superior y de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2019-2022 de la Carrera Docente realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a los y las docentes regulares del Departamento de Producción Animal de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas de los Planes de Actividades 2021-2025 correspondientes a los y las docentes que hicieron uso de la opción "B" planteada en la Resolución 258/2020 del Consejo Superior y de los Planes de Actividades 2022-2026 de la Carrera Docente realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a los y las docentes regulares del Departamento de Producción Animal de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Incorporar al legajo personal de cada uno de las y los docentes que figuran en el Anexo de la presente copias del Plan de Actividades e Informe de Grado de Cumplimiento presentados y del dictamen correspondiente.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia al Consejo Superior UNLPam para su notificación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 199/22

ARTICULO 1º: Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2018-2021 correspondientes a los y las docentes que hicieron uso de la opción "B" planteada en la Resolución 258/2020 del Consejo Superior y de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2019-2022 de la Carrera Docente realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a los y las docentes regulares del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas de los Planes de Actividades 2021-2025 correspondientes a los y las docentes que hicieron uso de la opción "B" planteada en la Resolución 258/2020 del Consejo Superior y de los Planes de Actividades 2022-2026 de la Carrera Docente realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a los y las docentes regulares del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Incorporar al legajo personal de cada uno de las y los docentes que figuran en los Anexos de la presente, copias del Plan de Actividades e Informe de Grado de Cumplimiento presentados y del dictamen correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia al Consejo Superior UNLPam para su notificación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 200/22

ARTICULO 1º: Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2018-2021 correspondientes a los y las docentes que hicieron uso de la opción "B" planteada en la Resolución 258/2020 del Consejo Superior y de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2019-2022 de la Carrera Docente realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a los y las docentes regulares del Departamento de Clínica de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas de los Planes de Actividades 2021-2025 correspondientes a los y las docentes que hicieron uso de la opción "B" planteada en la Resolución 258/2020 del Consejo Superior y de los Planes de Actividades 2022-2026 de la Carrera Docente realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a los y las docentes regulares del Departamento de Clínica de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3º: Incorporar al legajo personal de cada uno de las y los docentes que figuran en los Anexos de la presente, copias del Plan de Actividades e Informe de Grado de Cumplimiento presentados y del dictamen correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia al Consejo Superior UNLPam para su notificación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 201/22

ARTICULO 1º: Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2019-2022 de la Carrera Docente realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a los y las docentes regulares del Departamento de Epizootiología y Salud Pública de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas de los Planes de Actividades 2022-2026 de la Carrera Docente realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a los y las docentes regulares del Departamento de Epizootiología y Salud Pública de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Incorporar al legajo personal de cada uno de las y los docentes que figuran en los Anexos de la presente, copias del Plan de Actividades e Informe de Grado de Cumplimiento presentados y del dictamen correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia al Consejo Superior UNLPam para su notificación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 202/22

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación: "EFECTO GASTROPROTECTOR DE *Equisetum giganteum* L. N.V. COLA DE CABALLO, *Cortaderia selloana* (Schult & Schltz. f.) n.v. CORTADERA, *Anthemis cotula* L. n.v. MANZANILLA AMARGA y *Atriplex undulata* D. Dietr. N.v. ZAMPA BLANCA", que se encuentra bajo la dirección del Dr. Ricardo TOSO y la co-dirección del M.V. Federico TOSO.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 203/22

ARTÍCULO 1º: Crear la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN FISCALIZACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE GANADOS Y CARNES como Trayecto Formativo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, dependiente de la Subsecretaría de Extensión de



la citada Unidad Académica, organizada conjuntamente con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación y bajo la responsabilidad del Instituto de Seguridad de Alimentos de Origen Animal de la Facultad, cuyos lineamientos forman parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de Director de la Diplomatura el Dr. Leonardo Luis Molina (FCV-UNLPam) y como Coordinadora la Abogada Yolanda Noemi Ibáñez (MAGyP).

ARTICULO 3º: Actuarán en carácter de disertantes/colaboradores/as de la Diplomatura:

- Agostini Leandro. Ingeniero en Tecnología de los Alimentos. Inspector. Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- Aguirre Silvia Inés. Medica Veterinaria. Especialista en sanidad de los rumiantes domésticos, UNRC. Inspectora. Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- Albrecht Lisandro Marcelo. Inspector. Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- Candia Marcela Mónica. Contadora Pública. Lic. En Administración. Magister en Administración Pública, UBA. Analista – Inspectora, Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- Compalati Mario Enrique. Inspector. Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- Herrera Claudio Ismael. Inspector. Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- Livitsanos Cristina Vera. Abogada. Profesora Asociada, UNM. Directora de Carrera y Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- Martínez Alonzo Alberto Daniel. Médico Veterinario. Director de Fiscalizador Comercial Agropecuario. Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- Méndez Horacio Aníbal. Ingeniero Agrónomo. Especialización en Gestión de la Cadena de Valor de la Carne Bovina, UBA. Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- Perotti Claudio Fernando. Inspector. Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- Polich Damián Osvaldo. Médico Veterinario. UNNE. Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- Suquía Juan Ignacio. Licenciado en Administración de Negocios Agropecuarios, UNLPam. Magister en Administración de Negocios, UNC. Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- Tranfo Sergio Adrián. Inspector. Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.



- Zapata Javier Héctor Marcelo. Abogado. Especialista en Derecho de Empresas, UNNE. Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Subsecretaría de Extensión e Instituto de Seguridad de Alimentos de Origen Animal FCV UNLPam, Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 204/22

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extensión del vencimiento de la regularidad de todas las asignaturas de la carrera Medicina Veterinaria que vencen en el presente ciclo lectivo hasta el 30 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Secretaría Académica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 205/22

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del SEMINARIO DE POSGRADO: ABORDAJE ANATÓMICO, ECOGRÁFICO Y DOPPLER DEL RIÑÓN CANINO, organizado por el Hospital Escuela de Animales Pequeños y la cátedra Clínica de Animales Pequeños de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse el día 05 de Agosto del corriente año y cuyo programa se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuará en carácter de Director el Dr. Alberto MEDER y como Co-directora la Esp. María Carolina MIGUEL, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Actuarán como Colaboradores/as las/los docentes: Esp. Fernando J. RIO, Esp. Dora P. SERENO, Esp. Natalia CAZAUX, Esp. Pablo G. VAQUERO, MV. Marisa E. GIMENEZ, MV. Diego D. HERNÁNDEZ, MV. Cintia I. CALVO, MV. Milton C. GORRA VEGA y MV. Emiliano SOSA, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 4º: Actuarán como Tribunal Evaluador Dra. Mónica BOERIS, Dra. Silvia ARDOINO, Dr. Fernando MAÑAS e Investigadores invitados: PhD. Guillermo MEGLIA, Dra. Guillermina BILBAO, Mg. Abelardo FERRÁN y PhD. Gabriela VOLPI LAGRECA, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Hospital Escuela de Animales Pequeños, cátedra Clínica de Animales Pequeños, Docentes y Adscriptos/as de las cátedras de Anatomía Descriptiva de Bovinos y Anatomía Comparada, Investigadores/as Invitados/as,



Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 206/22

ARTICULO 1º: Designar al estudiante Danilo Miqueas ALAGNA (CUIL 20-36634012-3) (F.N.: 11/02/1992) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-005) en la asignatura ANATOMIA COMPARADA con carga horaria en ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, del 01/08/2022 al 31/12/2022.

ARTICULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese

RESOLUCION N° 207/22

ARTICULO 1º: Designar al estudiante Rodrigo Leonel NOVAK (CUIL 20-40002816-9) (F.N.: 20/01/1997) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-007) en la asignatura ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS con carga horaria en ANATOMIA COMPARADA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias-Universidad Nacional de La Pampa, del 01/08/2022 al 31/12/2022.

ARTICULO 2º: Designar al estudiante Baltasar Maria de LARMINAT (CUIL 20-43359392-9) (F.N.: 15/12/1999) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-008) en la asignatura ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS con carga horaria en ANATOMIA COMPARADA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, del 01/08/2022 al 31/12/2022.

ARTICULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese

RESOLUCION N° 208/22

ARTICULO 1º: Designar al estudiante Santiago RODRIGUEZ BRUNO (CUIL 20-43699895-4) (F.N.: 09/01/2002) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-003) en la asignatura



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, en el marco del "GRUPO DE AYUDA MUTUA" G.A.M., a partir del 01/08/2022 y hasta el 31/12/2022.

ARTICULO 2º: Designar al estudiante Franco Nelson RAUSCH (CUIL 20-42335913-8) (F.N.: 19/05/2000) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-004) en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, en el marco del "GRUPO DE AYUDA MUTUA" G.A.M., a partir del 01/08/2022 y hasta el 31/12/2022.

ARTICULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese

RESOLUCION N° 209/22

ARTICULO 1º: Designar al estudiante Franco Matías ERVITI (CUIL 20-39943040-3) (F.N.: 24/04/1997) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado, (COD: 10-06-03-009) en la asignatura HISTOLOGIA I de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, del 01/08/2022 y hasta el 31/12/2022.

ARTICULO 2º: Designar al estudiante Kevin Nicolás ROTH (CUIL 20-40612049-0) (F.N.: 05/02/1998) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado, (COD: 10-06-03-010) en la asignatura HISTOLOGIA I de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, del 01/08/2022 al 31/12/2022.

ARTICULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 210/22

ARTICULO 1º: Designar a la M.V. Alfonsina RODRIGUEZ (CUIL 27-33985183-8) (F.N.: 02/03/1989) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Exclusiva (1) (COD: 10-04-01-008) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de 01/08/2022 y hasta el 31/12/2022 y/o mientras mantenga su cargo de mayor jerarquía de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa la M.V. María Fernanda GALEANO.



ARTICULO 2º: Otorgar Licencia sin Goce de Haberes, en el período citado precedentemente, a la M.V. Alfonsina RODRIGUEZ (CUIL 27-33985183-8) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación Simple (COD: 10-05-03-109) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la FCV-UNLPam, según los términos del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49º - Inciso II a).

ARTICULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese

RESOLUCION N° 211/22

ARTICULO 1º: Aprobar el listado de los/as estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa que han cumplimentado las actividades prácticas presenciales correspondientes a las asignaturas del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2020 y/o 2021: HISTOLOGÍA II, ANATOMÍA DESCRIPTIVA DE BOVINOS y BACTERIOLOGÍA Y MICOLOGÍA, que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados. Elévese copia a la Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes y cátedras intervinientes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 212/22

ARTICULO 1º: Integrar, en el día de la fecha, el Comité de Selección correspondiente al "GRUPO DE AYUDA MUTUA" (G.A.M.) para la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, según figura en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Dicha Selección se realizará para un total de un/a (1) estudiante para el ciclo lectivo 2022.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Centro de Estudiantes de Veterinaria, Cátedra involucrada. Cumplido, archívese.



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCION N° 213/22

ARTÍCULO 1º: Dar la baja definitiva al docente Esp. Jorge Melchor HERITIER (C.U.I.L. N° 23-11637717-9) (F.N. 25/06/1955) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación Exclusiva (2) (Cód. 10-03-01-017) en la asignatura SEMIOLOGÍA Y PROPEDEÚTICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Agosto de 2022 y en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º: Agradecer al Esp. Jorge Melchor HERITIER su responsabilidad y compromiso para con las tareas académicas, de investigación y de gestión llevadas adelante durante su paso por esta institución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Esp. Jorge Melchor HERITIER. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese

RESOLUCION N° 214/22

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, la baja definitiva del docente Esp. Jorge Melchor HERITIER (C.U.I.L. N° 23-11637717-9) (F.N. 25/06/1955) en el cargo regular de Profesor Adjunto (3) con dedicación Semi Exclusiva (2) (Cód. 10-03-02-029) en la asignatura SEMIOLOGÍA Y PROPEDEÚTICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Agosto de 2022 y en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º: Agradecer al Esp. Jorge Melchor HERITIER su responsabilidad y compromiso para con las tareas académicas, de investigación y de gestión llevadas adelante durante su paso por esta institución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Esp. Jorge Melchor HERITIER. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 215/22

ARTICULO 1: Crear la COMISION DE ARCHIVO del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias con el objeto de realizar la tarea de relevamiento y análisis documental para la elaboración del "Cuadro de Clasificación de Documentos" y la "Tabla de Plazos mínimos de conservación y destino final de documentos" destinada a la documentación particular que general la Facultad como prueba de sus funciones.



ARTICULO 2: Adherir a la Resolución N° 299/2021 del Consejo Superior Anexo II para las tipologías documentales que existen en común con el Rectorado de la UNLPam para el tiempo de guarda y destino final.

ARTICULO 3: La Comisión estará integrada por: un/a (1) Coordinador General y su suplente y como Miembros Permanentes: un/a (1) representante por el Decanato, un/a (1) representante de la Secretaría Administrativa, un/a (1) representante de la Secretaría Académica, un/a (1) representante de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, un/a (1) representante por la Subsecretaría de Extensión, un/a (1) representante del Instituto de Zoonosis, un/a (1) representante del Instituto de Medicina Reproductiva Veterinaria, un/a (1) representante del Instituto de Seguridad de los Alimentos de origen Animal. Contar con el asesoramiento permanente de la COMISIÓN ESPECIAL de la Comisión de Legislación del Consejo Superior del archivista del Rectorado de la UNLPam y un asesor legal de la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 216/22

ARTICULO 1º: Autorizar a la Mg. Silvina Soraya DENDA (DNI 20421505) a brindar talleres prácticos de capacitación en manejo de muestras para consumo animal y técnicas de análisis de alimentos a estudiantes Adscriptos/as a la cátedra Producción de Bovinos para Carne.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Subsecretaría de Extensión FCV UNLPam, cátedra Producción de Bovinos para Carne, Mg. Silvina Soraya DENDA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 217/22

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los honorarios estipulados con las/os disertantes: Dr. Alberto PARIANI, M.V. Priscilla LAMELA ARTEAGA, Dr. Ariel CASTALDO, Dr. Daniel ESTERLICH y MV. Facundo HECKER, de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) cada uno, por el dictado del Módulo 2 del Trayecto Formal Profesional de la *Diplomatura Universitaria en Manejo y Gestión de la Producción de Bovinos para Carne* (aprobada por Resolución N° 255/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa) y según los términos de las Resoluciones N° 119/1995 y 139/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 218/22

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de honorario estipulado con la disertante MSc. Ana Clara GONZÁLEZ de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), por el dictado del Módulo 1 del Trayecto Formal Profesional de la *Diplomatura Universitaria en Manejo y Gestión de la Producción de Bovinos para Carne* (aprobada por Resolución N° 255/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa) y según los términos de las Resoluciones N° 119/1995 y 139/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tome conocimiento la interesada, Secretaría Administrativa, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 219/22

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago del honorario estipulado con el profesional M.V. Luis Oscar ZAPATA de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) por el dictado del Módulo 2 "Manejo de la vaca lechera en transición y enfermedades asociadas al parto" correspondiente al Trayecto Educativo Profesional de la *Diplomatura Universitaria Superior en Medicina Productiva del Ganado Lechero*, autorizada por Resolución N° 047/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el día 01 de Julio de 2022 (según los términos de las Resoluciones N° 119/1995 y 139/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tome conocimiento el interesado, Secretaría Administrativa, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 220/22

ARTÍCULO 1º: Aprobar el material didáctico: GUIA DE TRABAJOS PRACTICOS DE FÉRULAS Y VENDAJES 2022 de la cátedra Clínica de Animales Pequeños, perteneciente al Departamento de Clínica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyos/as autores/as son los/as docentes de la cátedra: LATTANZI, Lina Daniela; MEDER, Alberto Ramón; RIO, Fernando Javier; MIGUEL, María Carolina; HIERRO, José Alberto; GORRA VEGA, Milton César; CALVO, Cintia Irupé; VAQUERO, Pablo Guillermo; GÍMENEZ, Marisa Ethel; CAZAUX, Natalia y HERNANDEZ, Diego David.



ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Pase a la Biblioteca Informática de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 221/22

ARTÍCULO 1º: Aprobar el material didáctico: GUIA DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE ARRITMIAS CARDÍACAS 2022 de la cátedra Patología Médica, perteneciente al Departamento de Clínica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyos/as autores/as son los/as docentes de la cátedra: MEDER, Alberto Ramón; SERENO, Dora Patricia; MIGUEL, María Carolina y SOSA, Emiliano.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Pase a la Biblioteca Informática de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Cumplido, archívese.